



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 335 -2020-MPH/GM

Huancayo, **03 SET. 2020**

VISTO:

El expediente S/N de fecha 06 de mayo del 2020 presentado por LEONARDO HUARACA ROJAS sobre renuncia voluntaria irrevocable y el Informe Legal N° 130-2020-MPH/GA –SGGRH de fecha 15 de junio del 2020, y;

CONSIDERANDO



Que, el recurrente en su condición de empleado nombrado de esta municipalidad comprendida en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, comunica su decisión de renuncia irrevocable al servicio a partir del 11 de mayo del 2020 por razones de interés personal y familiar.

Que, de acuerdo a los documentos que obran en el legajo personal del trabajador se acredita que ingresó a prestar sus servicios a la Municipalidad Provincial de Huancayo, en condición de empleado nombrado en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 923-90-A-MPH de fecha 05 de junio del 1990, actualmente según documento normativo tiene asignado en el Cargo de Asistente Administrativo II, con categoría remunerativa SPD en la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y se encuentra comprendido en el régimen laboral por el Decreto Ley 25897 Sistema Privado de Pensiones.

Que, la prestación de la renuncia se ampara en el artículo 182° literal b), 183° y 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM concordante con el artículo 34° literal b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece como una de las causales para el término de la carrera administrativa la renuncia presentada con anticipación no menor de 30 días calendarios siendo potestad del titular de la entidad y del funcionario que actúa por delegación.

Que, en virtud a lo señalado líneas arriba se acepta la renuncia voluntaria a partir del 11 de mayo del 2020 a Don **LEONARDO JUSTO HUARACA ROJAS**, en vías de regularización y exonerándose el plazo de renuncia tipificado en el D. L N° 276.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por tales consideraciones en uso de sus facultades conferidas por la Normatividad de la Ley del Servicio Civil SERVIR Ley N° 30057 y su y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-pcm; concordante con el Artículo 85° del TUO DE LA ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004—2019-jus Y EL Artículo 20° y 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:



Municipalidad Provincial de
HUANCAYO

Gestión 2019-2022

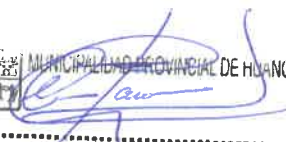
ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA IRREVOCABLE Y DAR POR TERMINADA LA CARRERA ADMINISTRATIVA, a partir del 11 de mayo del 2020, del empleado nombrado **LEONARDO JUSTO HUARACA ROJAS** en la plaza N° 037 categoría remunerativa SPD - Gestión de Recursos Humanos dándosele las gracias por los servicios prestados en la Municipalidad provincial de Huancayo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la exoneración de plazo de prestación de renuncia con anticipación menor de (30) treinta días.

ARTICULO TERCERO.- DECLARAR VACANTE a partir del 11 de mayo del 2020, a la plaza N° 037 categoría remunerativa SPD – cargo Asistente Administrativo II de la Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICASE de la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo y al interesado file con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
.....
Arq° Carlos Cantorin Camayo
GERENTE MUNICIPAL